

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

<b>Área Usuaría:</b>	Dirección de Disponibilidad de Predios –(DDP)
<b>Meta Presupuestaria:</b>	51
<b>Actividad del POI:</b>	PACRI LONGITUDINAL DE LA SIERRA NORTE, TRAMO COCHABAMBA-CUTERVO SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA -CHIPLE - (LST2)

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de demolición y eliminación de material excedente y escombros de cinco (05) viviendas, ubicadas entre las progresivas 63+100 – 64+400 del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PE-3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo: Cochabamba - Cutervo - Santo Domingo de la Capilla - Chiple".

**2. OBJETIVO**

Eliminación de material excedente y escombros de cinco (05) viviendas, ubicadas entre las progresivas 63+100 – 64+400 del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PE-3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo: Cochabamba - Cutervo - Santo Domingo de la Capilla - Chiple.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente proceso busca obtener la libre disponibilidad de las áreas adquiridas que se encuentran dentro del derecho de vía de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2, que se encuentran ubicados en el distrito de Cutervo, provincia de Cutervo departamento de Cajamarca.

**4. ALCANCE**

Ítem	Cantidad	Unid. Medida	Descripción del Servicio
1	1	SERVICIO	Servicio de demolición, limpieza y eliminación de desmonte.

**5. ANTECEDENTES**

No aplica.

**6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR**

Realizar la demolición de cinco (05) inmuebles ubicados en el distrito Santo Domingo de la Capilla, provincia de Cutervo departamento de Cajamarca, afectado por la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PE-3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo: Cochabamba - Cutervo - Santo Domingo de la Capilla - Chiple".

El servicio se realizará considerando el siguiente detalle:

**a) Plan de Trabajo y Plan de Seguridad y Salud Ocupacional**

El proveedor elaborará un Plan de Trabajo y Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en coordinación y bajo requerimiento de la Coordinación del Proyecto Longitudinal de la Sierra Tramo 2, de la Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- El **plan de trabajo** debe contener la descripción de las actividades a realizar y el cronograma de ejecución.
- El **Plan de Seguridad y Salud Ocupacional**, para la ejecución de los trabajos de demolición y eliminación de materiales.



Para ambos casos, el proveedor deberá presentar dentro de los 05 (cinco) días calendarios contados a partir del día siguiente de la entrega de la información descrito en el numeral 12 de los presentes términos de referencia, para la revisión y aprobación de la coordinación del proyecto de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2, los planes referidos serán aprobados en un plazo máximo de 2 días calendarios de recibido la información.

El proveedor no podrá iniciar la presente actividad si no cuenta con la aprobación del Plan de seguridad y salud de ocupacional.

**b) Señalización y seguridad**

Consiste en la señalización, cartelería y personal de seguridad durante la realización de los trabajos de demolición, carguío y eliminación del material excedente de las viviendas ubicadas dentro de las progresivas Km. 63+100 – 64+400, las cuales deben informar a la población aledaña de los trabajos que se vienen realizando.

**c) Desmontaje manual de puertas, ventanas, techos y estructuras metálicas varias**

Consiste en realizar los trabajos de desmontaje de los elementos componentes de la vivienda actual, los cuales deben ser separados para su correcta disposición en lugares de reciclaje, para lo cual se deben tomar las medidas adecuadas para evitar daños o lesiones al realizar estas labores, ya sea por la existencia de elementos cortantes y/o punzantes, así como la existencia de animales propios de la zona.

**d) Demolición de estructuras de concreto y albañilería**

**- Demolición de veredas de concreto**

Consiste en la demolición de veredas de concreto existente colindante a las viviendas que serán demolidas.

**- Demolición de muro de ladrillo**

Consiste en la demolición de los elementos de ladrillo con mortero de concreto, los cuales una vez demolidos, se procederá al acarreo de todo el material demolido en forma manual hacia un punto de acopio dentro del terreno.

**- Demolición de losas, muros, columnas y vigas de concreto armado**

Consiste en la demolición de los elementos estructurales comprendidas de concreto y varillas de acero corrugado, los cuales una vez demolidos, se procederá al acarreo de todo el material demolido en forma manual hacia un punto de acopio dentro del terreno.

**- Anulación de puntos de agua potable y energía eléctrica**

Consiste en la anulación temporal de los puntos de agua potable y/o desagüe, y los puntos de energía eléctrica, en el caso de tener áreas remanentes y la anulación definitiva en el caso de las viviendas que no tengan áreas remanentes.

**e) Retiro de malezas y eliminación de material excedente**

Realizar la limpieza, desbroce de plantaciones de existir y eliminación de un conjunto de plantas que crecen en lugares y épocas donde no se desean.

Los materiales excedentes y residuos de las demoliciones deberán ser acopiados para luego eliminarlos en los lugares autorizados para disposición de residuos.

Todas las actividades realizadas deberán registrarse mediante fotografías que retratan un antes y un después de los trabajos. La ejecución de las actividades deberá ser registrada en el Informe de acuerdo a las actividades solicitadas en los TDR, el cual debe estar firmado por el Ingeniero del Personal Propuesto.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El desarrollo de estas actividades y del servicio se realizará en forma personal, estando el Proveedor prohibido de transferir total o parcialmente a terceros, las obligaciones del presente servicio.

- **Actividades Específicas:**

- Gestionar los permisos y/o licencias que sean requeridas como parte de los alcances del servicio, evaluación de planes de desvío.
- Efectuar la movilización y desmovilización de equipos o maquinarias, trasladando el equipo y maquinaria necesaria para realizar los trabajos de demolición, limpieza y eliminación de material producto de los trabajos de liberación de áreas, dicho traslado incluirá el flete por tonelada del equipo transportado, seguros por traslado del equipo y otros imprevistos.
- Realizar la eliminación de la zona de todo aquel material obtenido de los trabajos de demolición, tales como restos de ladrillos, concreto, adobes, madera y cualquier otro residuo propio de estas labores que se encuentren en la zona de trabajo.
- La eliminación del material será realizada con volquetes los cuales serán cargados con maquinaria y la disposición final de estos materiales se realizará en botaderos autorizados, escombreras o zonas de acopio con la autorización correspondiente ello en cumplimiento con la normativa ambiental vigente para el manejo de residuos de construcción y demolición.

**NOTA:** El proveedor adjudicado en el presente servicio, deberá visar obligatoriamente documentos y cuadros proyectados que elabore, ello en señal que el documento ha sido examinado y considerado válido.

### 6.1. Entregables:

El (la) contratista deberá presentar un (01) informe de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	CONTENIDO DE ENTREGABLE	PLAZO
Único Entregable	Informe de actividades realizado de los trabajos de demolición, un limpieza y eliminación de desmonte, conteniendo lo siguiente: a. Plan de Trabajo aprobado por la coordinación. b. Plan de seguridad y salud ocupacional aprobado. c. Movilización de equipos y maquinarias d. Demolición 05 viviendas e. Copia de Acta de Conformidad de la demolición de cada vivienda, firmada por el inspector de campo del equipo de Carretera de Longitudinal.	Hasta treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la entrega de la documentación según lo establecido en el numeral 12 en los presentes términos de referencia.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	f. Panel fotográfico de las progresivas en donde se ha realizado los trabajos realizados. Deberá contener fotografías del antes y después de las actividades realizadas (mínimo 10 fotos de cada vivienda a demoler, donde se evidencie las actividades realizadas, antes, durante y la culminación del servicio). Adjuntarlo como un anexo.	
--	--	--

Todo entregable deberá ser ingresado por mesa de partes o mesa de partes virtual de la entidad (<https://mpv.mtc.gob.pe>) dirigido a la Dirección de Disponibilidad de Predios, responsable de dar la conformidad.

La presentación de cada entregable deberá realizarse, como mínimo, en **dos (02) archivos**, denominados **ARCHIVO 01** y **ARCHIVO 02**, en **formato PDF**. En caso de que existan documentos de sustento que formen parte del entregable en formatos distintos al PDF, estos deberán ser **comprimidos en formato WinRAR o ZIP**. **No se admitirá la presentación de entregables mediante enlaces (links)**; de incumplirse esta disposición, el entregable será considerado **como no presentado**.

#### **ARCHIVO 01**

Deberá consistir en **un (01) único archivo PDF**, debidamente integrado y ordenado, que contenga la siguiente documentación:

- Carta de presentación del entregable.
- Términos de Referencia.
- Orden de Servicio.
- Correo electrónico de notificación de la Orden de Servicio.
- Comprobante de pago (crédito), en el cual deberá precisarse el **número de entregable** y el **número de la Orden de Servicio**.
- Suspensión de renta de cuarta categoría, de corresponder.
- Formato CCI.

#### **ARCHIVO 02**

Deberá contener el **informe de actividades**, desarrollado de manera explícita y ordenada conforme a lo establecido en el **numeral 6.1.1** de los Términos de Referencia. No se admitirá la inclusión de enlaces (links).

En caso de que, por la densidad de la información, el archivo supere los **20 MB**, podrá dividirse en varios archivos PDF, los cuales deberán denominarse de la siguiente manera:

- ARCHIVO 02\_parte1
- ARCHIVO 02\_parte2 y así sucesivamente

Cuando el entregable requiera la presentación de archivos en formatos distintos al PDF, estos deberán ser **comprimidos en formato WinRAR o ZIP** y presentados bajo la denominación **ARCHIVO 02\_anexos**.

Notas:

- ✓ En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de



Partes Físico.

- ✓ Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).
- ✓ Cabe indicar que los (productos y/o entregables) deberán ser presentados por el Proveedor a través de Mesa de Partes Virtual o Físico.

## 6.2. Naturaleza y alcance del servicio

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos de referencia comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o fortalecen al cumplimiento regular de las funciones a cargo de la Dirección de Disponibilidad de Predios. Dichos servicios no reemplazan o sustituyen la responsabilidad funcional ni eximen del deber de cumplimiento de dichas funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos de la Dirección de Disponibilidad de Predios.

En ese sentido, el (los) entregable(s) previsto(s) para la presente contratación, se sujetan y se circunscriben al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente.

## 6.3. Consideraciones generales del servicio:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se responsabiliza de otorgar subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato.

## 6.4. Recursos:

El servicio será a todo costo y asumido por el contratista.

## 7. PRESTACIONES ACCESORIAS.

No aplica.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El PROVEEDOR deberá implementar las medidas de seguridad para el desarrollo de las actividades de campo y ejecución de los trabajos civiles en cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N°29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

El contratista deberá garantizar el uso de EPP del personal que intervendrá en el desarrollo del servicio asimismo deberán contar con los seguros mínimos requeridos como el SCTR.

El contratista deberá presentar para el inicio del servicio, la póliza SCTR en pensión y salud y vida ley por el total de trabajadores asignados por el contratista para la ejecución de la prestación. Dicha póliza deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del servicio.

## 9. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION

### 9.1. Plazo

El plazo de la prestación del servicio será de **treinta (30) días calendario**, contados desde el día siguiente de la entrega de la documentación según lo establecido en el numeral 12 en los presentes términos de referencia.

### 9.2. Lugar de prestación

La prestación del servicio se realizará entre las Progresivas 63+100 – 64+400, distrito de Santo Domingo de la Capilla, en el departamento de Cajamarca, afectado por la Obra



“Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PE-3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo: Cochabamba - Cutervo - Santo Domingo de la Capilla - Chiple”.

## 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 10.1. CONDICIONES GENERALES:

- Persona Natural o Jurídica
- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- No contar con antecedentes penales, policiales y judiciales.
- No estar inmerso en prohibiciones e incompatibilidades según Ley N° 31564
- No tener impedimento ni inhabilitación para contratar con el Estado.
- Tener SCTR con vigencia durante el periodo de la prestación del servicio y deberá ser acreditado al inicio de la ejecución del servicio.

### 10.2. CONDICIONES PARTICULARES:

#### a) Capacidad legal

No aplica.

#### b) Personal clave

- **Responsable del Servicio (supervisor)**
  - Título profesional en Ingeniería Civil y/o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Arquitecto.
  - Colegiado y habilitado durante la prestación del servicio (deberá presentar la habilitación al inicio de la ejecución del servicio).

Acreditación: el perfil del proveedor se acreditará con copia simple de títulos, certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre el perfil del proveedor.

#### c) Experiencia del personal clave

- **Responsable del servicio (supervisor)**
  - Experiencia general mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado.
  - Experiencia específica de dos (02) años en servicios de residencias o supervisiones en ejecución de obras de infraestructura.

Acreditación: la experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias (ii) copia simple de contratos y/u orden de servicio con sus respectivas conformidades (iii) certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

#### d) Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 45,000.00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Se consideran servicios similares a los siguientes: *obras de demolición y/o reubicación y/o reposición de edificaciones y/o eliminación de materiales y/o*



*movimientos de tierras y/o excavaciones o calicatas y/o relleno o compactación y/o mejoramiento de suelos y/o ejecución de obras o proyectos de infraestructura.*

**Acreditación:** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

**e) Equipamiento estratégico**

Contar con los equipos y herramientas necesarias para efectuar el servicio:

EQUIPO	CANTIDAD
Excavadora hidráulica / Retroexcavadora / Cargador frontal	01
Camión / volquete	01
Cada unidad deberá contar con un operador calificado. El contratista deberá garantizar el funcionamiento de cada maquinaria.	

**Acreditación:** Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del servicio (declaración jurada).

**f) Infraestructura estratégica**

No aplica.

**11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación del servicio.

**12. RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA**

El área usuaria entregara y facilitara accesos al proveedor del servicio, de lo siguiente:

La Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, proporcionará al contratista la documentación e información técnica y/o legal necesaria para el cumplimiento del servicio.

**13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará en soles, de acuerdo al siguiente detalle:

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



NRO. DE PAGO	DETALLE DE PAGO
Único pago	100 % del monto total contratado, previa presentación del entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de actividades.
- Comprobante de pago.
- Orden de servicio
- Términos de referencia
- Carta CCI.

*El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte de la Dirección de Disponibilidad de Predios y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.*

#### 14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Dirección de Disponibilidad de Predios, previo informe y visto bueno en el acta correspondiente por parte de Coordinación de Longitudinal de la Sierra Tramo 2, quien verificará el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

De existir observaciones, *la entidad contratante* las comunica al *contratista*, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar *no mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar*. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, *la entidad contratante* puede otorgar al *contratista* periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### 15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el contratista.

#### 16. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

## 17. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso de encontrarse en la verificación de campo equipos (Equipamiento Estratégico) diferentes a los presentados en la propuesta técnico-económica.	Sera de 2 % del monto contratado, por ocurrencia	Según informe o acta de incumplimiento del personal designado por la Dirección de Disponibilidad de Predios.
2	No uso de EPPs del personal clave y operativo en campo.	Sera de 1.5 % del monto contratado, por ocurrencia	Según informe o acta de incumplimiento del personal designado por la Dirección de Disponibilidad de Predios.
3	Ausencia del supervisor en campo durante la ejecución de los trabajos.	Sera de 1.5 % del monto contratado, por ocurrencia	Según informe o acta de incumplimiento del personal designado por la Dirección de Disponibilidad de Predios.

## 18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO<sup>3</sup>

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y anti soborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

<sup>3</sup> 228.4. El contrato menor se perfecciona con la notificación de una orden de compra o de servicio al proveedor seleccionado a través de la Pladicop, o con la suscripción de un contrato que se publica en la Pladicop. El requerimiento forma parte del contrato menor. En caso la prestación supere el año fiscal, es perfeccionado mediante la suscripción de un contrato.



- g. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h. También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>4</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>5</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>6</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>5</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>6</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>7</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**20. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

**21. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

**22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES**

No aplica.

**23. GESTIÓN DE RIESGOS**

*Las partes* realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

**25. GARANTIAS**

No aplica

**26. APLICACIÓN SUPLEATORIA**

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

**27. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.**

EL servicio se desarrollará considerando las siguientes normativas:

- Reglamento Nacional de Edificaciones 2012.
- Reglamento de Protección Ambiental en las actividades eléctricas DS N°029-94.
- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, y su reglamento.
- Decreto Supremo N°011-2019-TR el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector construcción.

**28. SANCIONES.**

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley ° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.

**29. ANEXOS.**

Se adjunta los anexos.

**ANEXO – Predios a ser demolidos durante servicio:****Predios afectados por el Proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PE-3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo: Cochabamba - Cutervo - Santo Domingo de la Capilla - Chiple"**

Predios ubicados entre las Progresivas 63+100 – 64+400, distrito de Santo Domingo de la Capilla, en el departamento de Cajamarca, afectado por la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PE-3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo: Cochabamba - Cutervo - Santo Domingo de la Capilla - Chiple".

N°	CÓDIGO DE PREDIO	SUJETO PASIVO	ÁREA DE DEMOLICIÓN	# DE NIVELES DE LA EDIFICACIÓN	PROGRESIVA	UBICACIÓN
1	VIAL-LSNT2-ST01-060612-PU-02027	FLOR DE ASUCENA OLIVERA GUEVARA	303.58 m <sup>2</sup>	2 niveles y azotea	63+411 al 63+430	Distrito de Santo Domingo de la Capilla, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca
2	VIAL-LSNT2-ST01-060612-PU-02028	ELEY JHAMBER OLIVERA GUEVARA IRIS NURI SOBERON RAMIREZ	303.20 m <sup>2</sup>	2 niveles y azotea	63+136 al 63+152	Distrito de Santo Domingo de la Capilla, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca
3	VIAL-LSNT2-ST01-060612-PU-02029	ROSALINA RAMIREZ MOLOCHO	263.41 m <sup>2</sup>	2 niveles y azotea	63+390 al 63+411	Distrito de Santo Domingo de la Capilla, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca
4	PCLST2-TC04-SGER-NVA-011-1	VASQUEZ ROJAS, ERLA VIOLETA	78.84 m <sup>2</sup>	2 niveles	64+317 al 64+325	Distrito de Santo Domingo de la Capilla, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca
5	PCLST2-TC04-SGER-NVA-008-1	ARTEAGA JULCA, MARITA MAGALENA	56.91 m <sup>2</sup>	2 niveles	64+325 al 64+339	Distrito de Santo Domingo de la Capilla, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**PREDIO 01: PU-02027****PREDIO 02: PU-2028**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**PREDIO 03: PU-2029****PREDIO 04: SGER-NVA-008-1**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General de  
Programas y Proyectos  
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**PREDIO 05: SGER--NVA-011-1**

